

Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo Rector

En relación a la Política de Remuneraciones del Consejo Rector, señalar, que fue aprobada por unanimidad (sin votos en contra, ni abstenciones) por la Asamblea General de LABORAL Kutxa celebrada con fecha 6 de abril de 2019, con la asistencia de un 7,00% de los socios convocados, titulares de 160.698 votos que suponen el 49,17% del total de votos, en virtud del siguiente acuerdo:

“Aprobar la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo Rector presentada como propuesta, de acuerdo con el sistema de remuneración estatutariamente previsto y la normativa vigente, estableciendo que “Aquellos socios de trabajo integrados en el Colectivo Identificado por su pertenencia al Consejo Rector no perciben remuneración alguna por su participación en el Consejo, ni fija ni variable, independientemente de la percibida por el desempeño de su puesto de trabajo “habitual” en la entidad. Del mismo modo, el resto de integrantes del Consejo Rector, tampoco perciben remuneración alguna por su pertenencia al Consejo.

Caja Laboral Popular compensa la dedicación del Presidente y asegura, a través de los procedimientos establecidos, que la entidad que paga su remuneración aplica los criterios sobre remuneraciones establecidos por Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito en el marco de la regulación establecida para las entidades de crédito”.

La retribución del Presidente del Consejo Rector, único consejero cuya dedicación se compensa, está incluida en la siguiente tabla incluida en la pág. 75 del Informe de Relevancia Prudencial 2019:

(en euros)

POR TIPO DE CARGO	Nº PERSONAS	RETRIBUCIÓN FIJA	RETRIBUCIÓN VARIABLE	RETRIBUCIÓN TOTAL
Presidente del Consejo Rector	1	137.615	29.000	166.615
Altos directivos	10	999.377	229.227	1.228.605
Resto empleados identificados	7	516.510	93.714	610.224
TOTAL	18	1.653.502	351.941	2.005.444

Tabla 32: Remuneración agregada del colectivo identificado por tipo de cargo